



el estado actual en que se encuentran las pomas de
 una casa indígena antigua a las Comisarias, propia
 del mismo. Cuya reparación dice el arquitecto
 es indispensable para la seguridad que resta con
 respecto a las mismas. Entendido para este efecto
 Comisario (ordenado); se aplicó al Sr. Intendente de la
 D. N. de P. a fin de que se le mande disponer la reparación
 con el fin que se ha dicho

El Sr. Intendente
 Comisario pp.
 Cuenta de la
 parte en el
 D. N. de P.
 S. M. y C.

Se vio la cuenta que se ha dado por cuenta
 la Comisión nombrada al efecto, en la que se expone
 con gran manera del gusto llevada en las funciones
 y festejos pp. celebrados en esta Ciudad en los días
 veinte, veintey uno, y veintey dos de Octubre último
 con lo que este Ayuntamiento solemnizó las celebraciones
 S. M. la Reyna N. S. y de su Real Infanta, habiendo
 de acordado otros impuestos en la Ciudad de castoreo
 un diez por ciento al tanto y dos mil reales. Enten-
 dido para esta Compañía (ordenado); queda en la
 inteligencia, y se dejó con el competente oficio
 al Sr. Jefe Sup. Polít. de esta Casa, suplicándole
 recibiera a su cargo el exceso que se halla a la
 una por el Sr. p. de esta festividad

Visto el informe que se envía con esta. Dicho

[Handwritten signature]

